

## TABLA DE CONTENIDO

BOLETÍN AMBIENTAL – AUTOS CONCESIONES CRQ  
AGOSTO DE 2022

<b>No.</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
1	AUTO SRCA-ADOC-960 EXP 10373-22_1



**AUTO DE DESGLOSE DE TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE**  
**SRCA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**  
**SRCA-ADOC-960-27-08-2022**  
**ARMENIA, QUINDÍO. VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**  
**(2022)**

**LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución número 2169 del 12 de diciembre de 2016, modificada por la Resolución 066 del 16 de enero de 2017, y a su vez modificada por la Resolución 081 del 18 de enero de 2017, modificado por la Resolución 1035 del 03 de mayo 2019 esta a su vez modificada por la Resolución 1861 del 14 de septiembre de 2020, Resolución 1290 del 19 de julio de 2021, emanadas de la Dirección General de la C.R.Q. y,

**CONSIDERANDO:**

La Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ como Autoridad Ambiental, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 se encarga de atender las solicitudes de permisos, licencias, concesiones y demás autorizaciones ambientales que se requieran para el uso o aprovechamiento de los Recursos Naturales de su jurisdicción.

Uno de los trámites ambientales anteriormente mencionados, es el Permiso de Ocupación de Cauce, el cual está reglamentado por el Decreto 1076 de 2015, Capítulo 2, sección 19 artículo 2.2.3.2.19.6.

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece que "Quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

El artículo 191 del Decreto 1541 de 1978 el cual reglamenta el permiso de ocupación de cauce, fue compilado por el decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Ambiente y desarrollo Sostenible*" y el artículo 28 del Decreto 1541 de 1978 el cual dispone "*El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto – Ley 2811 de 1974.*

Que el día quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020), la señora **ELCY VALDEZ MEJIA** identificada con cédula de ciudadanía **41.895.296**, quien ostenta la calidad de **PROPIETARIA** del predio denominado **1) LOTE NUMERO UNO(1)**, ubicado en la vereda **MATUSALEN** del Municipio de **CALARCÁ (Q)**, identificado con matrícula inmobiliaria número **282-43109**, presentó ante la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (C.R.Q)**, a través de correo electrónico Formato Único Nacional de Solicitud de ocupación de Cauces, Playas y Lechos bajo el radicado **No. 3895-2020**, con el cual se anexaron los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de ocupación de Cauces, Playas y Lechos, diligenciado y firmado por la señora **ELCY VALDEZ MEJIA** identificada con cédula de ciudadanía **41.895.296**, quien ostenta la calidad de **PROPIETARIA** del predio denominado **1) LOTE NUMERO UNO(1)**, ubicado en la vereda **MATUSALEN** del



**AUTO DE DESGLOSE DE TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE**  
**SRCA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**  
**SRCA-ADOC- 960- 27-08-2022**  
**ARMENIA, QUINDÍO. VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**  
**(2022)**

Municipio de **CALARCÁ (Q)**, identificado con matrícula inmobiliaria número **282-43109**

- Copia del certificado de tradición del predio **1) LOTE NUMERO UNO(1)**, ubicado en la vereda **MATUSALEN** del Municipio de **CALARCÁ (Q)**, identificado con matrícula inmobiliaria número **282-43109**, expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de armenia el día 28 de mayo de 2020
- Fotocopia cedula de ciudadanía número 41.895.296 a nombre de la señora ELCY VALDEZ MEJIA.
- Documento denominado Estudio hidrológico (URBANIZACION San Juan de la Loma, municipio de Calarcá, departamento del Quindío- Marzo 2020.
- Documento denominado presupuesto y cantidades de obra
- Documento denominado Estudio topográfico Quebrada BOX Colvert Municipio de Calarcá- Quindío.
- Documento denominado levantamiento Planimétrico y altimétrico (cartera de Campo Gns)
- Documento denominado levantamiento Planimétrico y altimétrico (cartera de Campo ET)
- Documento denominado levantamiento Planimétrico y altimétrico (Coordenadas puntos)
- Documento denominado levantamiento Planimétrico y altimétrico (Coordenadas puntos)
- Documento denominado levantamiento Planimétrico y altimétrico (secciones transversales)
- Tres (3) planos eje Quebrada Perfil Longitudinal
- Documento denominado "memoria de cálculos estructurales del proyecto Box Culvert para vía de acceso"
- Fotocopia de matrícula profesional y fotocopia de diploma especialista en estructura del ingeniero civil Ricardo Chávez Caicedo.
- Formato información de costos, obra o actividad
- Autorización notificación electrónica
- Recibo de caja N°2670 por concepto de pago auto de inicio
- Oficio S.P.M 2813-2020- 2020RE7562 radicado bajo el número 10152 del 21 de octubre de 2020, expedido por el subsecretario de Ordenamiento Territorial, Desarrollo urbano y Rural
- Acta de concertación interinstitucional sobre los temas ambientales contenidos en el proyecto de acuerdo "por el cual se revisa y ajusta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Calarcá".
- Un (1) plano



**AUTO DE DESGLOSE DE TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE  
SRCA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL  
SRCA-ADOC- 960 – 27-08-2022  
ARMENIA, QUINDÍO. VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS  
(2022)**

Que la Corporación Autónoma Regional del Quindío por medio de la Subdirección de Regulación y Control Ambiental profiere auto inicio SRCA-AIOC-402 del once (11) de agosto de 2020, notificado personalmente la señora Elcy Valdés Mejía.

El día veinte (20) de agosto de 2020, se realiza visita técnica al predio **1) LOTE NUMERO UNO(1)**, ubicado en la vereda **MATUSALEN** del Municipio de **CALARCÁ (Q)**, tal y como consta en el formato acta de visita No. 35222.

El día veinte (20) de agosto de 2020, la Corporación Autónoma Regional del Quindío por medio de la Subdirección de Regulación y Control Ambiental emite concepto técnico de visita para el trámite No. 12534-16, y se procede a realizar el respectivo informe.

Que el día trece (13) de noviembre de 2020, la Corporación Autónoma Regional del Quindío por medio de la Subdirección de Regulación y Control Ambiental profiere la Resolución No. 002639 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE SOLICITADO POR LA SEÑORA ELCY VALDEZ MEJIA – EXPEDIENTE N°3895-20, acto administrativo notificado electrónicamente al correo elcyvalme@hotmail.com.

Que el día Quince (15) de diciembre de 2020 bajo el radicado No. E12550 , la señora Elcy Valdez Mejía, interpone recurso de reposición en contra de la Resolución N°002639 del día 13 de noviembre de 2020.

Que el día siete (07) de enero de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Quindío por medio de la Subdirección de Regulación y Control Ambiental profiere la Resolución No 45 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION 002639 del 13 de noviembre de 2020.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 establece: "en los aspectos no contemplados en este código se seguirá lo estipulado en el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Que la Ley 1564 de 2012 deroga el Código de Procedimiento Civil

Que el artículo 116 de la Ley 1564 de 2012 establece la procedencia para el desglose de documentos así:

*"Los documentos podrán desglosarse del expediente (...)*

*4. En el expediente se dejará una reproducción del documento desglosado..."*



**AUTO DE DESGLOSE DE TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE**  
**SRCA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**  
**SRCA-ADOC- 960 – 27-08-2022**  
**ARMENIA, QUINDÍO. VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**  
**(2022)**

Entiéndase por desglose la forma mediante la cual la administración procede a ordenar la separación de unos documentos de un expediente, y serán entregados de manera física a la persona que realiza la petición de desglose y se deja constancia en el expediente solicitud de desglose.

Que el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), por parte de la abogada Vanessa Torres, contratistas de la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q, realizan el análisis de la documentación para el trámite bajo el radicado 10373 del 22 de agosto de 2022.

Que en consecuencia este despacho encuentra procedente hacer el desglose de los siguientes documentos técnicos y jurídicos relacionados en el expediente **Nº 3895 de 2020**, para ser incorporados dentro de trámite de permiso de ocupación de cauce con radicado **Nº 10373 del 22 de agosto del año 2022**.

- Fotocopia cedula de ciudadanía número 41.895.296 a nombre de la señora ELCY VALDEZ MEJIA.
- Documento denominado Estudio hidrológico (URBANIZACION San Juan de la Loma, municipio de Calarcá, departamento del Quindío- Marzo 2020.
- Documento denominado presupuesto y cantidades de obra
- Documento denominado Estudio topográfico Quebrada BOX Colvert Municipio de Calarcá- Quindío.
- Documento denominado levantamiento Planimétrico y altimétrico (cartera de Campo Gnss)
- Documento denominado levantamiento Planimétrico y altimétrico (cartera de Campo ET)
- Documento denominado levantamiento Planimétrico y altimétrico (Coordenadas puntos)
- Documento denominado levantamiento Planimétrico y altimétrico (Coordenadas puntos)
- Documento denominado levantamiento Planimétrico y altimétrico (secciones transversales)
- Tres (3) planos eje Quebrada Perfil Longitudinal
- Documento denominado "memoria de cálculos estructurales del proyecto Box Culvert para vía de acceso"
- Fotocopia de matrícula profesional y fotocopia de diploma especialista en estructura del ingeniero civil Ricardo Chávez Caicedo.
- Oficio S.P.M 2813-2020- 2020RE7562 radicado bajo el número 10152 del 21 de octubre de 2020, expedido por el subsecretario de Ordenamiento Territorial, Desarrollo urbano y Rural
- Acta de concertación interinstitucional sobre los temas ambientales contenidos en el proyecto de acuerdo "por el cual se revisa y ajusta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Calarcá".
- Un (1) plano



**AUTO DE DESGLOSE DE TRÁMITE DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE**  
**SRCA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**  
**SRCA-ADOC- 960 – 27-08-2022**  
**ARMENIA, QUINDÍO. VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**  
**(2022)**

Que la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, es competente para expedir el presente Auto de desglose de Conformidad a la Resolución Número 2169 de fecha del doce (12) de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016) modificada por la Resolución 066 de 16 de enero de 2017 y la Resolución 081 del 18 de enero de 2017, modificado por la Resolución 1035 del 03 de mayo 2019 y esta a su vez modificada por la Resolución 1861 del 14 de septiembre de 2020, Resolución 1290 del 19 de julio de 2021, emanadas de la Dirección General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**, que consagra la función de expedir los permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales.

Que, en mérito de lo expuesto, el subdirector de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío –C.R.Q.

**DISPONE:**

**PRIMERO: DESGLOSAR** del expediente con radicado No. **3895** de **2020**, el cual bajo Resolución No. 002639 del 13 de noviembre de 2020, se le da fin a la actuación administrativa, los documentos técnicos y jurídicos relacionados en la parte considerativa de este acto, con el fin de dar inicio al nuevo trámite de permiso de ocupación de cauce, radicado **10373** del 22 de agosto 2022.

**SEGUNDO:** Incorporar los documentos mencionados en la parte considerativa, al nuevo expediente radicado al correo electrónico de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, mediante radicado número **10373** del **22 de agosto de 2022** para el trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce para el predio **1) LOTE NUMERO UNO(1)**, ubicado en la vereda **MATUSALEN** del Municipio de **CALARCÁ (Q)**, identificado con matrícula inmobiliaria número **282-43109**, presentó ante la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (C.R.Q)**.

**TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso por tratarse de un Auto de Trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, que establece, *No habrá recurso contra los actos de carácter general ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en casos previstos en norma expresa.*

**CUARTO: COMUNICAR** para todos sus efectos la presente decisión a la señora **ELCY VALDEZ MEJIA** identificada con cédula de ciudadanía **41.895.296**, quien ostenta la calidad de **PROPIETARIA** del predio denominado **1) LOTE NUMERO UNO(1)**, ubicado en la vereda **MATUSALEN** del Municipio de **CALARCÁ (Q)**, identificado con matrícula inmobiliaria número **282-43109**, se procede a comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico **elcyvalme@hotmail.com**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA**  
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

Proyección: Vannesa Torres  
Abogada Contratista